



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

RECURSOS HUMANOS

CALIFICACIONES PROVISIONALES OTORGADAS POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR EVENTUALMENTE A TIEMPO PARCIAL EN RÉGIMEN LABORAL TRES PUESTOS DE TRABAJO: UNO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA Y DOS DE ENTRENADOR/A DE AEROBIC Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, ASI COMO FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO.

		FORMACION							
ENTRENADOR G. MANTENIM.		CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA					
APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACION	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	TOTAL	
SOLLERO PEREZ, ESPERANZA	0	0,19	0	0,095	0,0475	1,44	1	2,77	
GARCIA NUÑEZ, CRISTOBALINA	0	1,38	0	0	0	0,2	0,5	2,08	
CARVAJAL AVILA, Mª ROCIO	0	0	0	0	0	0	0,2	0,20	
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARTA	0	0	0	0	0	0	0,1	0,10	
		FORMACION							
ENTRENADOR DE G. RITMICA		CON DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO		CON DIPLOMA DE ASISTENCIA					
APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACION	OFICIAL	NO OFICIAL	OFICIAL	NO OFICIAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MERITOS	TOTAL	
SAMPEDRO HERNANDEZ, ANA	0	1,14	0	0,38	0	3	1	5,52	

Propuesta del Tribunal Calificador al Órgano Municipal competente para que, si procede, acuerde/resuelva la constitución de las correspondientes Bolsas de Trabajo según el siguiente detalle:

1.- BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA DE ENTRENADOR/A DE AEROBIC Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

1.- SOLLERO PEREZ, ESPERANZA
2.- GARCIA NUÑEZ, CRISTOBALINA
3.- CARVAJAL AVILA, Mª ROCIO
4.- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARTA

2.- BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA

1.- SAMPEDRO HERNÁNDEZ, ANA.

No obstante lo anterior, el Tribunal Calificador acuerda, en cumplimiento de la Base Octava de las Específicas que rigen la convocatoria, fijar un plazo de reclamaciones de 3 días naturales contados a partir del siguiente al que se hagan públicas las calificaciones en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Dichas calificaciones adquirirán la condición de definitivas una vez transcurrido el plazo previsto sin que se presente reclamación alguna o, en su caso, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

En Carmona a 27 de septiembre de 2007.-

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Plazo de reclamaciones: del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2007, ambos incluidos.